



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

032/87

Salta, 12 de marzo de 1987.-

VISTO:

El proyecto presentado por la consejera Nutricionista Patricia MORENO, en el sentido de dictar un curso de perfeccionamiento sobre "Administración Sanitaria", área que resulta de suma utilidad para aquellos profesionales de las Ciencias de la Salud que se desempeñan en tareas de conducción; y,

CONSIDERANDO:

Que para tal fin ha establecido contacto con la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, quien desarrolla cursos de esta especialidad existiendo la posibilidad de que sus docentes se trasladen a esta Ciudad, para dictar el Curso por un sistema modular;

Que el Consejo Directivo de la Facultad en su reunión ordinaria Nº 1 del día 23 de Febrero de 1987 ha prestado aprobación al mencionado proyecto;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Disponer el dictado de un curso, con las modalidades y requisitos que se detallan a continuación:

NOMBRE DEL CURSO: "ADMINISTRACION SANITARIA"

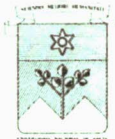
TIPO DEL CURSO: De Capacitación

ORGANIZADORES: Facultad de Ciencias de la Salud U.N.Sa y Centro de Graduados de Enfermería

PROPOSITO: Actualizar conceptos sobre métodos y técnicas de la administración aplicadas a servicios de salud. Al finalizar el curso los participantes estarán iniciados en la identificación y adopción de decisiones administrativas.

OBJETIVOS DE ESTUDIO:

1) Comprender la necesidad de contar con una instrumentación teórica administrativa previa, como fundamento orientador de la organización y el funcionamiento de los servicios de salud.



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

032/87

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 12 de Marzo de 1987.

- 2) Reconocer las ventajas de trabajar con fundamento científico administrativo aplicado a situaciones individuales y grupales en el quehacer diario.
- 3) Identificar principios, métodos y técnicas de administración general y su aplicación a servicios de salud.
- 4) Fijar objetivos para el desarrollo de la organización y cumplimiento de funciones de los miembros que lo integran.
- 5) Discutir elementos, etapas y estructuras de la planificación de los servicios de salud.
- 6) Establecer y ordenar los recursos necesarios para el funcionamiento de la organización.
- 7) Definir el modelo de organización de los servicios de salud.
- 8) Aplicar técnicas de análisis y toma de decisión a problemas reales detectados.
- 9) Diseñar y comparar estrategias alternas de ejecución de programas y proyectos.
- 10) Aplicar instrumentos de control, evaluación y supervisión de programas y proyectos.

REQUISITOS: Ser profesional de Ciencias de la Salud, con desempeño de funciones directivas en el área de su competencia.

CONTENIDO:

MODULO I: Administración. Concepto. Funciones Administrativas. Administración Sanitaria y Hospitalaria. Gestión: concepto. Sistema, concepto, teoría general. Sistema matriz de gestión. Análisis de casos. Ejercitación.

MODULO II: El Factor Humano en la Organización: Necesidades y motivaciones Teorías a cerca de la naturaleza humana en administración. Funciones de Administrador Sanitario. Análisis de casos. Ejercitación.

MODULO III: Sistemas de Información en la Administración Sanitaria. Las decisiones administrativas. Métodos de formulación y toma de decisiones. etapas, elementos y contexto en las decisiones. Instrumentos. La Informática al servicio de las decisiones. Análisis de casos.



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

032/87

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 12 de Marzo de 1987.

MODULO IV: Planificación; Concepto. Instrumentos. Sectores económicos sociales. Tipos de planes. Evaluación crítica. Las categorías programáticas en los subsistemas administrativos. El control de ejecución. Control Administrativo y de resultados. La planificación y las necesidades públicas. Ejercitación.

MODULO V: Dirección Administrativa. Concepto de autoridad. Jefatura. Lide razgo. Tipología administrativa-directiva. Estilo administrativo. Análisis de casos. Ejercitación.

MODULO VI: Metodología de Investigación. Elementos de diagnósticos. Evaluación, Supervisión. Indicadores.

TOTAL DE HORAS: 200 (doscientas) horas.

DIRECTOR RESPONSABLE DEL CURSO: Dr. Sixto Gerardo GONZALEZ, Director de / la Escuela de Salud Pública de la Universidad Nacional de Córdoba.

COORDINADOR POR LA ESCUELA DE SALUD PUBLICA: Lic. Rubén CASTRO.

COORDINADOR POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Nut. Patricia MORENO

DOCENTES: De la Escuela de Salud Pública de la Universidad Nacional de Córdoba:

- Dr. Sixto Gerardo GONZALEZ - Prof. Titular
- Lic. Eugenio Gimeno BALAGUER - Prof. Titular
- Lic. Rubén Castro TOSCHI - Prof. Adjunto
- Lic. Bonifacia COLMAN - Prof. Adjunto
- Arq. Luis CARREÑO - Prof. Adjunto
- Dr. Rubén FERRO - J.T.P.
- Dr. Oscar Gerardo MARECA - Prof. Adjunto
- C.P.N. Héctor PERALTA CARRANZA - Prof. Titular

LUGAR DE REALIZACION: Complejo Universitario General San Martín

FECHAS: Las clases se desarrollarán el 1º fin de semana de cada mes comenzando en el mes de Marzo para finalizar en agosto de 1987; en el siguiente horario: viernes de 18:00 a 22:00 horas; sábado de 8:00 a 12:00 horas y / de 14:00 a 18:00 horas y domingos de 08:30 a 11,30 horas.

METODOLOGIA: Clases teóricas, trabajos prácticos y plenarios para discusión de los temas.

Se empleará la modalidad de taller para el desarrollo de los trabajos prácticos, en los que se aplicarán los conocimientos adquiridos en clase a situaciones reales o creadas por los docentes, con el aporte-



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S.

032/87

Salta, 12 de Marzo de 1987.

de las experiencias personales de los participantes para enriquecer el pro
ceso enseñanza-aprendizaje.

EVALUACION: Dos exámenes parciales los que merecerán la calificación de A-
PROBADO o NO APROBADO y "Trabajo Monográfico" grupal al finalizar el curso

El Director de la Escuela de Salud Pública conjuntamente con los
coordinadores y un Profesor de la Facultad designado a tal efecto por el /
Consejo Directivo, tendrán a su cargo la calificación del trabajo monogra-
fico.

CERTIFICACION: La Escuela de Salud Pública y la Facultad de Ciencias de la
Salud extenderán un CERTIFICADO de aprobación del curso a los alumnos que
hayan cumplido con los siguientes requisitos:

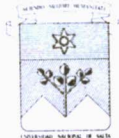
- 80% de asistencia a clases
- 90% de Trabajos Prácticos aprobados
- 2 (dos) parciales aprobados
- Trabajo Monográfico Aprobado

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a: señor Rector, Secretaría Acadé-
mica, Dirección de la Escuela de Salud Pública de la Universidad Nacional
de Córdoba y siga a la Dirección Administrativa Contable de esta Facultad
y Dirección General de Administración a sus efectos.

MARCELO D. PEYRE
SECRETARIO



LIC. LILIANA RAMOS DE CICALA
BECANO



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

032/87

Salta, 12 de Marzo de 1987.

Expediente Nº 12.227/85.

VISTO:

El Trabajo de Tesis: "Biodisponibilidad de tiamina, riboflavina, vitamina A y calcio en leche fluida cruda y procesada", elaborado por la alumna Noemí del Valle Albornoz, L.U. Nº 11703 de la carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con la aprobación de todos los integrantes del Comité Asesor, cumpliendo de ese modo con los requisitos establecidos en / los artículos 11º, 12º y 13º de la Resolución Interna Nº 198/84;

Que en cumplimiento del Artículo 14º de la norma anteriormente citada, la Comisión de Carrera de Nutrición en su informe de fs. 10 propone la constitución del Tribunal Examinador;

POR ELLO:

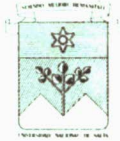
Y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Fijar fecha de examen de Tesis para el día 19 de Marzo de // 1987 a horas 17:15 de la alumna Noemí del Valle Albornoz, L.U. 11703 de la carrera de Nutrición y constituir el Tribunal Examinador de la siguiente manera:





Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

032/87

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 12 de Marzo de 1987.

Expediente Nº 12.227/85.

- Ing. María Joaquina MORON JIMENEZ
- Dra. Alicia CINTIONI
- Lic. Alicia QUINTANA de GROSSBERGER
- Dr. Ernesto CAMPO

ARTICULO 2º.- Invitar especialmente a los señores docentes y alumnos de esta Facultad a presenciar el Examen de Tesis.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, remítase copia a: la interesada, Señor Rector Secretaría Académica e integrantes del Tribunal Examinador y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

U. N. Sa.
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO



[Handwritten signature]
LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO